



1916-2016

## CERTIFICACION

La Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, **CERTIFICA:** El Punto Seis numeral 3, de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil quince de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva Nacional; Que literalmente DICE: **El Punto Seis numeral No.3** Ampliación de amnistía en relación a los pagos de contado, eliminándose los intereses y recargos administrativos y se incluye los arreglos de pago, con la salvedad que si incumple el mismo perderá ese beneficio. Por Tanto La Junta Directiva Nacional **RESUELVE:** por Unanimidad de votos, **RESOLUCION J.D.N.E-066-2015 de Junta Directiva Nacional:** Se Ratifica el acta No.-11 de JDN sobre el punto referente a la amnistía y se autoriza la ampliación de la Amnistía por el periodo de Ocho meses **a partir del Veintiocho (28) de Agosto del Dos mil quince (2015) hasta el 30 de Abril del año dos mil dieciséis (2016)**, para los pagos de contado, eliminándose los intereses y recargos administrativos y se incluye los arreglos de pago, con la salvedad que si incumple el mismo perderá ese beneficio.

Y para los fines pertinentes firmo la presente en la Ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los Treinta y un días del mes de Agosto del dos mil Quince.

**ABOG. GERARDO ABRAHAM MEZA**  
*Prosecretario*





## *Colegio de Abogados de Honduras* **CERTIFICACIÓN**

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, periodo 2014-2016.- **CERTIFICA:** El punto de acta que en parte conducente, dice: Asamblea Extraordinaria fecha 22 de Agosto del 2015, celebrada en la Ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, sede central del Colegio de Abogados de Honduras... en la agenda aprobada a desarrollarse se encuentra el **Punto No.05 Numeral A) Selección de un Miembro Propietario y suplente para que integren la Junta Nominadora encargada de enviar al Congreso Nacional de la Republica, una nómina de al menos Cuarenta y Cinco (45) candidatos para que sean electos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Moción:** Presentada por el Prosecretario de la Junta directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras **Abogado Gerardo Abraham Meza:** Se propone al Abogado José Luis Valladares Guifarro Como miembro propietario y al Abogado Rafael Antonio Canales Girbal como miembro suplente para que integren la Junta Nominadora encargada de enviar al Congreso Nacional de la Republica, una nómina de al menos, Cuarenta y Cinco (45) candidatos entre los cuales el Congreso Nacional de la Republica elegirá los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Discutida que fue la moción, **se dio por aprobada por la gran mayoría de los assembleístas.-**

Se extiende la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, el día Lunes, 24 de Agosto del 2015.-

  
**HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILUZ**  
Secretario



1916-2016

# Colegio de Abogados de Honduras

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional, del Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente **CERTIFICA**: El punto de acta de la Junta Electoral Nacional del Colegio de Abogados de Honduras.-**DECLARATORIA DE ELECCIÓN**.-Período 2014-2016, acta de fecha once de Abril del año dos mil catorce, que literalmente dice:

**CONSIDERANDO....ONSIDERANDO....CONSIDERANDO....CONSIDERANDO.....CONSIDERANDO.....CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO: POR TANTO:** Esta Junta Electoral Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 37 numeral 1, 40 numeral 3, 44 y 46 de la Constitución de la República de Honduras; 26 reformado de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras; Artículo 1, 8 literales a) y e),19, 51, 52 y 55 del Reglamento Electoral del Colegio de Abogados de Honduras y supletoriamente el artículo 196 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, y artículo 1, 3 y todo lo relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **A C U E R D A: EMITIR LA DECLARATORIA DE CANDIDATOS ELECTOS A CARGOS DE ELECCIÓN COMO RESULTADO DE LAS ELECCIONES GENERALES: PRIMERO:** Declarar electa como Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, por un periodo de dos (2), que se iniciara el día veintinueve de abril del dos mil catorce (29/04/2014) y terminara el día veintinueve de abril del dos mil dieciséis (29/04/2016) a los y a las profesionales del Derecho siguientes:

CARGOS	NOMBRES	COLEG.	
Presidente	José Luis Valladares Guifarro	9519	
Vicepresidente	Rafael Antonio Canales Girbal	8701	
Vocal I	Eugenio Rivera Alcántara	6353	
Vocal II	Nepalí Fuentes Enríquez	8773	
Vocal III	Nemesys Deyanira Caballero Castellón	10191	
Secretario	Humberto Domínguez Aguiluz	3925	
Prosecretario	Gerardo Abraham Meza	12133	
Tesorero	Wilfredo Méndez Romero	1469	
Fiscal	Silvia Bessy Ayala	5379	
Tesorero Suplente	Belinda Flores Urrutia	5443	
Fiscal Suplente	Debir Caleb Avilez Jerónimo	4697	

.....Apareciendo la firma de los miembros de la Junta Electoral Nacional del Colegio de Abogados de Honduras: en su condición de Presidente; Abogado. ERICK MARTINEZ DIAZ en su condición de Secretario;





# Colegio de Abogados de Honduras



1916-2016

*Abogado, LENIN ARMANDO AMADOR MEJIA y en su condición de representante propietario del Frente Reivindicador Democrático de Profesionales del Derecho; en su condición de representante propietario del Frente Independiente de Profesionales del Derecho; Abogada y Notaria IRIS ONDINO, en su condición de representante propietario del Frente Patria y Justicia; Abogado JOSE ALEJANDRO AYALA MEZA en su condición de representante propietario del Frente Gremialista Por La Transparencia Abogada IRIS REYES en su condición de representante de la Junta Nacional Abogado YOBANY AMADOR,*

*Y para los fines legales pertinentes, se firma la presente en la de ciudad de Comayagüela Municipio Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los doce Días del mes de Agosto del 2015.*

  
GERARDO ABRAHAM MEZA  
PROSECRETARIO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





1916-2016

# Colegio de Abogados de Honduras



## CERTIFICACION

La Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, **CERTIFICA:** El Punto Varios Seis, de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil quince de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva Nacional; Que literalmente DICE: **Puntos Varios No. 6.** Aplicación de Nuevo requisito para Nuevos miembros Abogados, **deberán presentar previo a colegiarse deberán adjuntar copia del carnet de procuración** extendido por el mismo Colegio de Abogados. Por Tanto La Junta Directiva Nacional **RESUELVE:** por Mayoría de votos, **RESOLUCION J.D.N.E-074-2015 de Junta Directiva Nacional: ACORDO**, Aplicar como nuevo requisito la presentación del carnet de procuración previo a realizar los trámites de Colegiación, darle el traslado respectivo al departamento de Colegiación para ejecutar lo resuelto por esta Junta Directiva Nacional.

Y para los fines pertinentes firmo la presente en la Ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los Treinta y un días del mes de Agosto del dos mil Quince.

  
**ABOG. HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILUZ**  
**Secretario**

